Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

Secretaría General

N/Refª. : BRSEC-00151-2019
Asunto: Traslado
Destino: Secretaría General
Dirección:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda usted convocado a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar en la planta baja de la Casa Consistorial, el miércoles día 4 de septiembre de 2019, a las 19:30 horas, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado mediante Decreto de la Alcaldía BRSEC-00151-2019, de fecha 30 de Agosto de 2019 que a continuación se transcribe.

"DECRETO

Vista la necesidad de garantizar el derecho de participación política de los Concejales de esta Corporación en virtud de lo consagrado por el artículo 23 de la Constitución Española.

Dada la circunstancia de que un concejal de esta Corporación tiene movilidad reducida, lo cual le imposibilita el acceso y participación al Salón de Plenos de este Ayuntamiento, ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial, al carecer ésta de elevador o medio mecánico que le permita el acceso al Salón de Plenos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes, **Resuelvo:**

***Primero.*- Convocar sesión ORDINARIA y PÚBLICA, al Pleno Corporativo, para el próximo miércoles día 4 de septiembre de 2019 a las 19:30 horas, en la planta baja de la Casa Consistorial, con el siguiente:**

ORDEN DEL DIA

Punto 1.- Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2019

Punto 2.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía BRSEC-00139-2019, de 14 de agosto de 2019, de modificación de Delegaciones de competencias.

Punto 3.- Dar cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 13 de agosto de 2019, de ratificación de Decreto de Alcaldía BRASJ-00075-2019 de 17 de junio de 2019, de interposición de Recurso Contencioso Administrativo contra Resolución Administrativa, dictada por la Secretaria General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, ,Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de fecha 9 de abril de 2019.

Punto 4.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 1 al 28 de agosto de 2019.

Punto 5.-Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 19 de julio (Extraord) y 23 de julio (Ord) de 2019.

Punto 6.- SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Propuesta de aprobación inicial del documento Avance de Planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado de Barbate.

Punto 7.- Moción de la Alcaldía: Declaración interés general Puerto Barbate.

Punto 8.- Moción de la Alcaldía: Defensa del olivar tradicional.

Punto 9.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí: Acceso a subvenciones 2019.

Código Seguro De Verificación:	tbx+DFtq0iCZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	30/08/2019 12:51:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tbx+DFtq0iCZPLMM/TwBgQ==		

Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es
Secretaría General

Plaza Inmaculada,1 - C.P.11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 – Ext (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 10 60 10 · C.I.F.: P - 1100700 – B
secretaria.general@barbate.es

Punto 10- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí: Petición Plan de Empleo

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

Estando desde esta fecha a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, toda la documentación de los asuntos incluidos en el mismo, para ser consultada en la forma prevista por las disposiciones vigentes (artículo 84 del ROF)."

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a la Alcaldía, a través de esta Secretaría General, indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario,

(Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 10/10/2018)

Código Seguro De Verificación:	tbx+DFtq0iCZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	30/08/2019 12:51:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tbx+DFtq0iCZPLMM/TwBgQ==		